



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OCUPACIONES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS PARA EL PERÍODO 2024 A 2027.**

**LOTE 1.- En playa de Quitapellejos, PARCELA NAUTICA DE KAYAK**

**LOTE 2.- En la playa de Pozo del Esparto, ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS.**

**EXPEDIENTE: 2024/354001/001-201/00001**

En fecha 6 DE JUNIO DE 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 11.3 de Pliego de condiciones, siendo las 11 horas a fin de proceder a la apertura de la documentación administrativa, sobre A y B.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: En sustitución del Secretario de la Corporación, Maravillas Rodríguez Gómez (Funcionaria Administrativa del Área de Secretaría).  
 Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio  
 Vocales: El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), para un contrato de adjudicación de distintas ocupaciones de dominio público marítimo terrestre, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 y 31.2 la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulándose por sus normas especiales, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 28/05/2024.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el plazo de 8 días naturales, por ser procedimiento de urgencia. desde la publicación y así se estableció la fecha hasta el 05/06/2024 a las 23:59 horas.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:10:20
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:06:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:03:26
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:02:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 05/06/2024 a las 23:59 horas, se han presentado mediante presentación electrónica la siguiente:

LICITADORES	CIF	Nº REG. SOBRE A y B	AL LOTE
CLUB NAUTICO ALMANZORA	G04909677	4069 – 4068 05/06/24	1
MANUEL COLLADO PÉREZ	***2925**	4093 - 4092 05/06/24	2

A continuación, se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 11.3.2. del pliego de condiciones, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre/archivo A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 11.2.1. del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

la documentación que debe contener el sobre A y el sobre B:

“El sobre A se subtitulará **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA.**

Contendrá los documentos que se relacionan a continuación:

a) *Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.*

- Para las personas físicas o empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o el que en su caso, le sustituya conforme a derecho.
- Si la empresa fuera persona jurídica, mediante la presentación de las escrituras de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Además se debe presentar DNI del representante de la empresa y CIF de la persona jurídica.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Las escrituras públicas de constitución y apoderamiento habrán de presentarse con suficiente antelación en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a fin de que pueda realizarse la diligencia de bastateo.
- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, y mediante el correspondiente escrito, deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o apoderado único que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.
- Las empresas extranjeras deberán acreditar en todo caso su capacidad y solvencia. En todo caso, toda la documentación deberá presentarse junto con una traducción oficial de los correspondientes documentos.

b) *Declaración acreditativa de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el art. 71 de la LCSP y 152.3 del Reglamento de Costas, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la acreditación de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a cuyo efecto se concederá un plazo máximo de diez días hábiles a la empresa propuesta.*

*La prueba por parte de los empresarios de su capacidad para contratar con la Administración podrá acreditarse por una declaración responsable. Se acompaña Modelo como ANEXO II de este pliego.*



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:10:20
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:06:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:03:26
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:02:50
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





c) **Declaración responsable** de que el adjudicatario de la explotación no ha sido declarado inhabilitado para ser titular de autorizaciones, según modelo de **ANEXO III**.

d) Las **empresas vinculadas**, pertenecientes al mismo grupo, así como los socios pertenecientes a una misma sociedad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio, deberán presentar declaración responsable sobre esta circunstancia con indicación de las que se presentan a licitación.

e) Para las **empresas extranjeras**, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Documentos que acreditan la **solvencia económica y financiera**.

Para los lotes 1 y 2, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 151.000 euros, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

f) **Documentos acreditativos de la solvencia técnica.**

**En cuanto al lote 1**, Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los incluidos en el objeto del contrato en los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario hubiera sido una entidad del sector público), o mediante un certificado expedido por un sujeto privado cuando el destinatario hubiera sido tal. A falta de este último certificado se podrá justificar mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se podrá atender preferentemente a la coincidencia de entre los cualquiera de los dos primeros dígitos los códigos CPV siguientes: CPV Principales: Servicios Deportivos 92600000-7

**En cuanto al lote 2**, deberá presentarse curriculum vitae del licitador en el que se acredite la solvencia técnica y profesional del empresario y la experiencia o capacidad en la gestión directa por cualquier tipo de instalación relacionada con el objeto del contrato al que concursan.

Dicha experiencia se acreditará mediante certificado expedido de alta en la AEAT en la actividad relacionada con dicho objeto.

**Para todos los lotes:** Para el caso que los licitadores no se encuentren en alta en IAE ni en el régimen de autónomos de la Seguridad Social deberán presentar compromiso de darse de alta antes de inicio de actividad, en el plazo de tres días desde la adjudicación. **ANEXO IV**

El **sobre B** se titulará **PROPOSICIÓN TÉCNICA**.

Contendrá los documentos que se relacionan a continuación

**Para el Lote 1**, 1) Memoria explicativa de la instalación de elementos en playa.

2) Memoria explicativa de la gestión del servicio.

**Para el lote 2**

1) **Proyecto** descriptivo de los elementos a instalar en la que se indique, diseño de las instalaciones, datos constructivos y de ejecución, así como materiales empleados y fabricación, acabados, etc. Igualmente deberá especificar, en su caso, la publicidad que soporten los elementos de mobiliario urbano que se instalen.

2) Detalle de las acometidas subterráneas para efectuar las tomas de agua, saneamiento y electricidad, en los casos que fuere necesario.

3) Presupuesto total de las obras e instalaciones que se pretendan efectuar.

4) Plano a escala 1/100 – 1/100 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.

5) Cuenta de explotación o de resultados que contenga la previsión de gastos e ingresos que se prevean por temporada.

5) Cuantos documentos resulten necesarios para valorar los criterios de adjudicación, solamente en el caso de los chiringuitos.

La documentación presentada por los licitadores en la siguiente, así como se indica también las deficiencias de la misma.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:10:20
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:06:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:03:26
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:02:50
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADORES	Documentación obligatoria	Deficiencias
<p>CLUB NAUTICO ALMANZORA</p> <p>LOTE 1</p>	<p>Sobre A Presenta documentación requerida, excepto CIF del Club y DNI del representante.</p> <p>Sobre B Presenta trabajos realizados (solvencia técnica que debía ir en sobre A)</p>	<p>CIF del Club y DNI del representante.</p> <p>Debe presentar documentación indicada para sobre B. 1) Memoria explicativa de la instalación de elementos en playa. 2) Memoria explicativa de la gestión del servicio.</p>
<p>MANUEL COLLADO PÉREZ</p> <p>LOTE 2</p>	<p>Sobre A Presenta toda la documentación completa,</p> <p>Sobre B Presenta documentación completa a excepción de 4) Plano a escala 1/100 – 1//00 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.</p> <p>Las mejoras propuestas por el licitador en este lote vienen referidas a: - Sensibilización y educación ambiental. -limpieza y reciclaje</p>	<p>No presenta deficiencias</p> <p>Debe presentar 4) Plano a escala 1/100 – 1//00 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.</p>

Código Seguro De Verificación	3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	06/06/2024 14:10:20
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	06/06/2024 14:06:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	06/06/2024 14:03:26
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	06/06/2024 14:02:50
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





	-fomento de productos locales y ecológicos. -organización de actividades deportivas	
--	--	--

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda:

**PRIMERO:** Requerir la subsanación de la documentación indicada como eficiente expuesta con anterioridad, en el plazo de tres días siguientes a la recepción de este requerimiento

- **Al Club Náutico Almanzora:**

Debe presentar documentación indicada para sobre B.

1) Memoria explicativa de la instalación de elementos en playa.

1. Memoria descriptiva de la organización propuesta por el licitador para la instalación, organización de las actividades a desarrollar.

2. Descripción técnica e indicación gráfica del equipamiento a instalar (almacén) así como los kayaks.

2) Memoria explicativa de la gestión del servicio.

1. Estructura de personal, número de trabajadores, tipos de contrato, horarios, sustitución de bajas.

2. Medidas higiénico-sanitarias y ambientales aplicables, así como gestión diaria de limpieza.

3. Medidas relacionadas con la mejora de la accesibilidad de personas con movilidad reducida,

- **A Manuel Collado Pérez:**

Debe presentar

4) Plano a escala 1/100 – 1//00 de la planta y alzado de los elementos a instalar (chiringuito y terraza) y en su caso, del sombreado desmontable en dicha terraza, así como su disposición dentro de la zona autorizada.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 6 de junio de 2024.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:10:20
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:06:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:03:26
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	06/06/2024 14:02:50
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3k8qfj02Mzi2ncJCSat5nQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

